

H.Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2539-D-2014
Trámite Parlamentario	027 (15/04/2014)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL - ALFONSIN, RICARDO LUIS - GIMENEZ, PATRICIA VIVIANA - BAZZE, MIGUEL ANGEL - BURYAILE, RICARDO.
Giro a Comisiones	LEGISLACION PENAL; PRESUPUESTO Y HACIENDA.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación que, a través de los órganos que correspondan, se sirva informar sobre:

a) Si existen o no, a nivel nacional y posteriores al año 2009, las estadísticas del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) sobre criminalidad en el país (tasa de criminalidad, desagregada por tipo de delito, entre otras), que fuera transferido al Ministerio en virtud de la Resolución Interministerial (MJDH 1986 y MS 1162, del 1 de octubre de 2012).

i) En caso de que existan, dónde se encuentran publicadas.

ii) En caso de que no se encuentren publicadas o no existan, y recordando que ello implicaría incumplir lo previsto por la Ley 25.266, informe cuál es el motivo para este incumplimiento.

b) En caso de no existir las estadísticas mencionadas en a), ¿cuál es el destino dado a las partidas presupuestarias asignadas a la producción y publicación de estadísticas criminales?

c) Si está prevista la confección o publicación de las estadísticas mencionadas anteriormente. En tal caso, si ello ocurrirá antes del próximo proceso eleccionario, de modo de permitir a la ciudadanía un amplio y fundado escrutinio de las políticas de seguridad del Poder Ejecutivo Nacional.

d) Si se han adoptado medidas disciplinarias o de otra índole frente a la presunta mora de más de cinco años en el cumplimiento de la obligación legal de confección y publicación de las estadísticas.

i) Si la respuesta es afirmativa, ¿qué resultados se han obtenido gracias a tales medidas?

ii) Si la respuesta es negativa, ¿plantean adoptar medidas disciplinarias o de otra índole?
¿Cuáles? ¿En qué marco temporal?

e) ¿Sobre qué base estadística diseñó el Poder Ejecutivo Nacional sus políticas de seguridad?
¿Sobre la base de qué información confiable evalúa el PEN el impacto de su gestión, ante la ausencia de datos oficiales auténticos y actuales?

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes está motivado por la falta de respuesta a las preguntas realizadas por el Bloque de la Unión Cívica Radical al Jefe de Gabinete de Ministros, con ocasión de su visita a esta Honorable Cámara el pasado 3 de abril. El informe presentado, dos horas antes de la sesión en el recinto, incluyó la siguiente respuesta repetida a lo largo de diversas preguntas que este pedido de informes reproduce: "[n]o corresponde dar respuesta a la pregunta formulada precedentemente por cuanto es competencia del Ministerio de Seguridad".

Por ello, y en virtud de la no respuesta obtenida por parte del Jefe de Gabinete, remitimos las preguntas directamente al Ministerio aludido por éste.

Con la necesidad de recibir respuestas concretas y definitivas sobre el estado de las estadísticas del Sistema Nacional de Estadísticas Criminales posteriores a 2009, solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.